ID DOCUMENTO: nVlOs3xI1ZQGzJEQFmfczKJK0qc=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS | Vicerrectorado de Estudiantes

RESOLUCIÓN PARCIAL DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA ESTUDIANTES EN DIFICULTADES ECONÓMICAS SOBREVENIDAS QUE IMPIDAN A LOS ESTUDIANTES LA CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIOS

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y la propuesta emitida por la Comisión de Valoración, establecida en la base novena la convocatoria de "*Ayudas complementarias a estudiantes de grado y máster para hacer frente a situaciones de dificultades económicas derivadas del covid 19"***,** convocada el tres de marzo de dos mil veintiuno por la Vicerrectora de Estudiantes,

RESUELVE CONCEDER A **Leovigildo Edú Esono Mbasogo,** lo siguiente:

- Ayuda de 628 € para que pueda sufragar gastos de alojamiento y manutención desde la fecha de la presente resolución hasta el 30 de junio de 2021.
  Esta ayuda se abonará en dos pagos.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 22 de abril de 2021

EL RECTOR
P.D. Resolución 27/01/2021 (BOCYL 29/01/2021)
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Firmado digitalmente por CALDERON CARPINTERO VERONICA - 71262696W

Verónica Calderón Carpintero

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	27-04-2021 08:34:10
CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA	22-04-2021 14:33:11